



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por AUREANO ROSADO RIOS, BERNARDO CAMARGO FERRER, JOSE EUGENIO PIMIENTA COTES, EMIRO RAFAEL GUTIERREZ DE ALBA, ANDRES MANUEL CAMARGO MILLAN, NUMAS EDUARDO MEJIA ARIZA, JORGE LUIS AMAYA FUENTES, ALBERTO PLATA SUAREZ, CARLOS EDUARDO OVALLE VANEGAS, MARLUZ OÑATE SOLANO, HUGO JOSE BRITO BRITO y EUGENE JOSE MEDINA ROSADO contra GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S.A. E.S.P. GECELCA S.A. E.S.P, radicado único No 08-001-31-05-001-2017-00438-00 y RADICADO INTERNO 63.738. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022) ...”

RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Barranquilla el 28 de junio de 2018.

SEGUNDO: Costas a cargo de la parte demandante. A título de agencias en derecho, se ordena incluir dentro de la liquidación de costas, el equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente.

TERCERO: Una vez ejecutoriada la sentencia, devuélvase las actuaciones al juzgado de origen.

FDO. MP. DR. ARIEL MORA ORTIZ, DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA y DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy dos (02) de junio del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy seis (06) de junio del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral